

**BASES CONCURSO ABIERTO A ESTUDIANTES DE LA ESCUELA DE GOBIERNO Y GESTIÓN PÚBLICA
PARA ASISTIR A LA XV CONFERENCIA ANUAL INPAE 2019
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN, CHILE**

1. PRESENTACIÓN

La Red Inter-Americana de Educación en Administración Pública (INPAE), por sus siglas en Inglés, fue fundada en el 2003 con el apoyo de la Asociación Nacional de Escuelas y Programas en Asuntos Públicos y Administración Pública de los Estados Unidos, NASPAA, por un grupo instituciones de educación superior de las Américas, comprometidas con el avance de la educación en administración pública y políticas públicas en la región, pero también con el fortalecimiento de alianzas Norte-Sur y Sur-Sur entre sus miembros institucionales.

Su misión es *“promover el desarrollo del campo de estudios en materia de Administración y Asuntos Públicos, desarrollo de tecnologías de gestión, formulación y ejecución de políticas públicas, fortalecimiento de capacidades institucionales y estrategias de reforma estatal, evaluación y control de gestión, que involucren a organizaciones públicas estatales y públicas no estatales, cualquiera sea su nivel jurisdiccional y país”*.

En esta oportunidad, la XV Conferencia Anual INPAE 2019 se realizará en Concepción, Chile, los días 23 al 26 de abril de 2019 bajo la temática *“Respuestas Latinoamericanas a los desafíos de la Administración Pública”*. Para favorecer la participación en este evento, es que la Escuela de Gobierno y Gestión Pública de la Universidad de Chile abre la convocatoria con el fin de entregar 10 becas a sus estudiantes, quienes deberán participar en concurso abierto y cuya selección se realizará de acuerdo a las presentes bases.

2. OBJETIVO DEL CONCURSO

Entrega de 10 Becas por un monto de \$145.000 cada una, destinadas a cubrir la inscripción en el evento, el costo de pasajes y ayuda de mantención de los estudiantes seleccionados, según lo establece la autorización presupuestaria de la Escuela de Gobierno y Gestión Pública.

Para fines de este Concurso, una Comisión de Selección elegirá a dos estudiantes por cada nivel, de primero a quinto año y más, de la carrera de Administración Pública.

3. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

- Ser estudiante de primero a quinto año de la carrera de Administración Pública de la Escuela de Gobierno de la Universidad de Chile.

- Enviar al correo electrónico escuelapregrado@iap.uchile.cl un Carta de Motivación, firmada por el postulante, dirigida a :

Comisión de Selección
Concurso INPAE 2019
Escuela de Gobierno y Gestión Pública

La extensión de dicho documento, no podrá superar una página tamaño carta y su contenido debe desarrollar las siguientes tres ideas:

- Por qué el postulante estima debe ser seleccionado para asistir a la XV Conferencia Anual INPAE 2019.
- Qué es lo que desea aprender con su participación en INPAE 2019.
- Cómo difundirá los aprendizajes adquiridos en INPAE 2019, en la comunidad de nuestra Escuela.
- El postulante deberá indicar expresamente en su carta de motivación, que: *“de ser seleccionado/a, se compromete con actuar durante su participación en INPAE 2019, de acuerdo a los principios y valores de los estudiantes de la Universidad de Chile y sus normativas vigentes”*.

Las cartas que no cumplan con estas secciones, no serán evaluadas por la Comisión de Selección.

El contenido completo de la carta motivacional será sometido a valoración por la Comisión de Selección de acuerdo a lo presentado en el punto N° 4 de las siguientes Bases.

La evaluación de las cartas por parte de la Comisión de Selección será ciega, es decir, los integrantes conocerán sólo el contenido de la misma pero no su autor.

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación de los postulantes, serán ponderados de la siguiente forma:

Criterio	Indicadores	Puntaje	
Desempeño Académico (30%)	Su promedio de notas se encuentra	Menos de 4.9	5
		entre 5.0 y 5.4	10
		entre 5.5 y 5.9	20
		entre 6.0 y 7.0	30

Criterio	Indicadores	Puntaje
Carta Motivacional (70%)	No presenta Carta de Motivación	No evaluable
	Carta de motivación no cumple en su contenido con el desarrollo de algunas de las tres ideas solicitadas.	10
	La Carta de Motivación desarrolla en su contenido las tres ideas solicitadas, pero presenta problemas de redacción, ortografía o excede la cantidad de páginas solicitadas	15
	Carta de motivación desarrolla las tres ideas solicitadas de forma completa y coherente, de acuerdo a la extensión solicitada, con una correcta redacción y sin errores ortográficos.	30

En caso de empate entre dos o más estudiantes, la Comisión resolverá a favor del estudiante con más puntaje en el criterio Desempeño Académico. De continuar el empate, la Comisión seleccionará al estudiante que tenga mayor promedio de notas. En caso de continuar el empate, la Comisión podrá resolver, de común acuerdo, quien será el estudiante seleccionado.

5. MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

- Ariel Ramírez, Director Escuela de Gobierno y Gestión Pública.
- Claudia Heiss, Profesora del Instituto de Asuntos Públicos.
- Carlos Castro, Secretario de Estudios del Instituto de Asuntos Públicos.
- Sebastián Briones, Coordinador Unidad de Gestión Docente.
- Representante de los estudiantes, designado por la Mesa Directiva del Centro de Estudiantes de Administración Pública.

6. PLAZOS

Los plazos de postulación se extenderán desde el día martes 02 de abril del año 2019, hasta el domingo 07 de abril a las 23:59 horas, sin excepción.

Los resultados de los seleccionados, serán publicados e informados a cada beneficiario y a la comunidad, el día martes 09 de abril.

7. INTERPRETACIÓN DE LAS BASES

En caso de ser necesario, cualquier interpretación sobre el contenido y aplicación de las presentes bases le corresponderá en forma exclusiva a los miembros de la Comisión de Selección.